

SAS LITORAL SEGURIDAD S.A.

NUEVO DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Octubre de 2016, en la sede social de la empresa Mitre 1473 Rosario, siendo las 18 horas, los miembros del directorio de la sociedad manifiestan que se reúnen a los fines de aceptar las designaciones realizadas por la Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2016 y distribuir los cargos para integrar el Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Luciano David Faccello, DNI 30106816, CUIL 20301068167, argentino, empleado, soltero, fecha de nacimiento 1 de enero de 1983, domiciliado en España 964 de la ciudad de Nogoya, Pcia de Entre Ríos. Vicepresidente: Sergio Daniel Cuevas, DNI 17531674, CUIT 20175316745, argentino, comerciante, fecha de nacimiento 21 de marzo de 1965, domiciliado en Rocamora 129 de Victoria, Pcia de Entre Ríos. En este mismo acto, ambos Directores fijan domicilio especial de acuerdo al art. 256 de LSC, en calle Mitre 1473 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 55 332304 Ag. 29

CORRALON ZEBALLOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CORRALON ZEBALLOS S.R.L. s/Designacion Gerente" Expte. Nro. 21-05194858-8 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: 1) En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de junio de 2017, siendo las 08:30 horas se reúnen en el local social sito en calle Estanislao Zeballos N° 4135 de la ciudad de Santa Fe, el señor Gustavo Oscar Riera y la señora María Cecilia Lombardo, en su carácter de únicos socios integrantes de "CORRALÓN ZEBALLOS S.R.L." y que fueron convocados con el objeto de tratar el siguiente orden del día: a) Designación de socio Gerente. En uso de la palabra el señor Gustavo Oscar Riera manifiesta sobre la necesidad de designar a él o los gerentes(s), quién/es ejercerán el cargo por el término de 5 (cinco) ejercicios, según lo establece el Contrato Social. Luego de intercambiar ideas, por unanimidad queda designada la señora María Cecilia Lombardo, D.N.I. 18.418.002, gerente de la sociedad por el término establecido.

§ 45 332268 Ag. 29

BANYR S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BANYR S.A. s/Constitución de Sociedad Extranjera Art. 124 L.G.S." (Expte. N° 841 Año 2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Adecuación y Sujeción a la Ley Argentina: 19 de Diciembre de 2016.-

Socios: Mirta Sonia García, argentina, nacida el 06 de julio de 1983, casada en primeras nupcias con Juan Martín Costa, empresaria, de apellido materno "Scurati", D.N.I. N° 29.991.759, C.U.I.T. N° 27-29991759-8, con domicilio en Avenida Gobernador Iriondo N° 2145 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Marta Isabel García, argentina, nacida el 03 de enero de 1981, soltera, contadora pública nacional, apellido materno "Sourati", D.N.I. N° 28.526.059, C.U.I.T. N° 27-28526059-6, con domicilio en Avenida Gobernador Iriondo No 2145 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe Denominación: "BANYR S.A.".-

Domicilio: Avda. Gobernador Iriondo N° 2145 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.-

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades:
I.- Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de arroz, cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo hacerlo por cuenta y orden de terceros; b) La explotación de servicios agropecuarios de cosecha, fumigación, aspersión y

pulverización de cultivos, rociado, espolvoreo, trabajos de roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, secado, zarandeo, selección, limpieza y acondicionamiento de granos, y todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de arroz, cereales, y oleaginosas en jurisdicción municipal, provincial, interjurisdiccional o internacional. II.- Agropecuarias: a) La explotación agrícola y ganadera, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización b) La explotación de establecimientos avícolas, apícolas, tambos, granjas, y viveros c) La explotación de actividades relacionadas a la floricultura, fruticultura y horticultura. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 lo.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario (Ley 13154 t.o). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.-

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 3.754.800.-) representado por trescientas setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta (375.480) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los accionistas han suscripto e integrado de acuerdo con el balance practicado al efecto, en las siguientes proporciones: Mirta Sonia García: ciento ochenta y siete mil setecientos cuarenta (187.740) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social); y Marta Isabel García: ciento ochenta y siete mil setecientos cuarenta (187.740) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social). Este capital se haya aportado totalmente en dinero, y está totalmente integrado de acuerdo con el balance practicado al efecto, de conformidad con la normativa vigente, cuyo original se agrega a la presente.-

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un Órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Mirta Sonia García, D.N.I. 29.991.759, C.U.I.T. 27-29991759-8; Director Suplente: Marta Isabel García, D.N.I. 28.526.059, C.U.I.T. 27-28526059-6.-

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de Noviembre de cada año.-

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 07 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 155 332319 Ag. 29

VIEJA ESTACIÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VIEJA ESTACIÓN S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. Nº 1456 Año 2017), de tramite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 L.S.C.) de fecha 04 de julio de 2017, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad Vieja Estación S.A., C.U.I.T. Nº 30-70990921-1, con domicilio social en calle La Rioja Nº 2651 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el Nº 1381, Fº 233 del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 30 de noviembre de 2006, (Legajo Nº 3113) han resuelto -por unanimidad- proceder a la reelección de los miembros del Directorio por el periodo estatutario, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Jorge Luis Bocca, D.N.I. Nº 11.118.161, C.U.I.T. Nº 20-11118161-7, y Director Suplente: Francisco Luis María Bocca, D.N.I. Nº 31.115.035, C.U.I.T. Nº 23-31115035-9, ambos con domicilio en calle La Rioja Nº 2651 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de igual nombre, quienes aceptaran sus designaciones y prestaran su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del Acta de Asamblea General Ordinaria unánime supra referida. Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 332316 Ag. 29

HOJALATERIA CHARTIER S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "HOJALATERIA CHARTIER S.R.L. s/Designación de Gerentes" (Expte. N° 1.511 - Año 2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Designación de Gerentes: Por instrumento privado de fecha 27 de mayo de 2017, los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social de la entidad Hojalatería Chartier S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71069681-7, con domicilio social en calle San Roque N° 2098 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1509, F° 241 del Libro 16 de S.R.L., en fecha 14/02/2008 han resuelto -por unanimidad- designar como Socios Gerentes por tres ejercicios a los Sres. Walter Darío Chartier, D.N.I. N° 23.280.570 y Cristian Adrián Chartier, D.N.I. N° 27.149.602, ambos con domicilio en calle Leandro Alem N° 1902 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, con las facultades conferidas en el Contrato Social quien aceptaran su designación y prestaran su conformidad mediante la firma inserta al pie del instrumento privado unánime supra referido. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 332305 Ag. 29

AGROPECUARIA SAN JUSTO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROPECUARIA SAN JUSTO S.R.L. s/Designación de Gerentes" (Expte. N° 1512 Año 2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Designación de Gerentes: Por instrumento privado de fecha 28 de julio de 2016, los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social de la entidad Agropecuaria San Justo S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59305804-9, con domicilio social en calle Ruta Nacional N° 11 N° 1107 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 766, F° 185 vto. del Libro 11 de S.R.L., en fecha 17/11/1994 (Legajo N° 4606) han resuelto por unanimidad- designar como Socio Gerente en forma unipersonal por dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente al Sr. Daniel Pablo Mazzon, D.N.I. N° 8.507.616, domiciliado en calle 67 Bis N° 2749, San Justo Santa Fe, con las facultades conferidas en el Contrato Social quien aceptará su designación y prestará su conformidad mediante la firma inserta al pie del instrumento privado unánime supra referido. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 332303 Ag. 29

IL CHAN S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente:

De acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 12-(Doce) correspondiente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IL CHAN S.A., celebrada el 21 de abril de 2017, se ha designado nuevo Directorio conforme al plazo de duración previsto estatutariamente:

Presidente y Director Titular: Sebastián Ángel Ambrogio, DNI N° 6.139.568, C.U.I.T. N° 20-06139568-8, argentino, nacido el 17 de enero de 1945, casado, con domicilio en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado, comerciante; Director Suplente: Silvia Inés López, DNI N° 4.621.049, C.U.I.T. N° 27-04621049-8, argentina, nacida el 31 de mayo de 1946, casada, con domicilio en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado, comerciante.

Todos los directores fijan domicilio especial en calle Santa Fe N° 706, piso 11, departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

YACOVINO HNOS. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de Agosto de 2017 se reúnen los Sres. Yacovino Carlos Andrés, nacido el 08 de Mayo de 1990, DNI 35222435, CUIL 23-35222435-9 con domicilio en Lamadrid 379 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante; Yacovino María Eva, nacida el 03 de Diciembre de 1988, DNI 34074885, CUIL 27-34074885-4, con domicilio en Lamadrid 379, de Rafaela, provincia de Santa Fe, soltera, de profesión comerciante; Yacovino María Julia, nacida el 23 de Diciembre de 1994, DNI 39050803, CUIL 27-39050803-1, con domicilio en Lamadrid 379 de Rafaela, provincia de Santa Fe, soltera, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, convienen en formalizar la presente acta modificatoria de la cláusula octava del estatuto de Yacovino Hnos. S.R.L. la cual quedara redactada de la siguiente maneras

Octava: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán un socio que actuará como gerente de la misma; la duración en el cargo será de cinco años (5) y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y podrán comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrán celebrar contrato con las Autoridades estatales; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos o compañías financieras; o efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a Yacovino Carlos Andrés, nacido el 08 de Mayo de 1990, DNI 35222435, CUIL 23-35222435-9 con domicilio en Lamadrid 379 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, quien reemplaza a quien fuera elegido oportunamente Yacovino Jorge Alberto, DNI 11535223, CUIL 20-11535223-4, con domicilio en Lamadrid 379 de Rafaela, provincia de Santa Fe.

SERVISEG

CONTRATO

Fecha Acta Constitutiva: tres (03) días del mes de Agosto de 2017

Socios: Ángel Leonardo Mazoni, de apellido materno Avendaño, DNI 11.386.565, CUIT 20- 11386565-3, nacido el 09/10/1955, de nacionalidad argentina; de estado civil divorciado, domiciliado en calle Don Quijote N° 61 de la localidad de Roldan provincia de Santa Fe, de profesión empleado; y Carlos Ali Hallezi, de apellido materno Mota, DNI 32.968.722, CUIT 20-32968722-9, nacido el 31/03/1987, de nacionalidad argentina; de estado civil soltero, domiciliado en calle Pavón N° 4816 de esta ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión empleado

Denominación: **SERVISEG S.R.L.**

Domicilio: sede social calle Corrientes N° 715 Piso 2 Oficina 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo duración: noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto Social:

La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de:

- 1.- Servicios de prevención en seguridad
- 2.- Servicios de custodia
- 3.- Servicios de organización y logística de seguridad en eventos

Sin perjuicio de esta enumeración, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que los socios resuelvan. La sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera en cumplimiento de su objeto.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma Ciento cincuenta mil representado por un mil quinientas (1500) cuotas de capital de cien (\$100) pesos cada una de ellas. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: el Sr Ángel Leonardo Mazoni suscribe el setenta por ciento (70%), es decir, un mil cincuenta (1050) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una que representa pesos ciento cinco mil (\$105.000); y el Sr Carlos Ali Hallezi suscribe el treinta por ciento (30%), es decir, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una que representa pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco (25%) por ciento en este acto, lo cual acreditan con la pertinente boleta de depósito, y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años, en todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 y concordantes de la Ley Nro 19550 texto ordenado conforme Decreto 841/84.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quien/es ejercerá/n la gerencia de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. El/los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a Ángel Leonardo Mazoni DNI 11.386.565; CUIT 20-11386565-3 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social y revestirá el carácter de Socio Gerente.

Fiscalización: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el Objeto Social, y así mismo no podrán asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria. Los socios deberán consagrar a los negocios sociales todo el tiempo y actividad que sea necesario, prestándose recíproca cooperación en sus respectivas funciones, comprometiendo el mayor celo y preocupación para el mejor éxito de los mismos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma prevista en el artículo 159 1° parte, párrafo segundo, de la ley 19.550. Las decisiones se adoptarán por las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, denominado Libro de Actas, en el que se detallarán los puntos a considerar y las resoluciones tomadas.

Asambleas: La sociedad tendrá la obligación de llevar un libro de Actas en el cual los socios expresarán su voluntad al tratar cualquier cuestión que interese a la misma. La Sociedad llevará las registraciones propias de su forma jurídica y las que hacen a su actividad específica, conforme a las disposiciones legales, como también aquellas que resulten aconsejables o sean de práctica contable. Se cumplirá con lo dispuesto en los artículos 73 y 162 de la Ley de Sociedades. La totalidad de la documentación se encontrará en la sede social a disposición de los socios para posibilitar el más amplio control y verificación por parte de éstos. En las resoluciones que se tomen, los socios tendrán voto por cada cuota, a los fines de expresar su voluntad. Respecto a las mayorías se estará a lo dispuesto por el artículo 160 Ley 19550 (t.o.).

Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año

\$ 175 332269 Ag. 29

TRANSPORTE FLUVIAL

CAMPEADOR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, al día seis (6) del mes de Julio del año 2017 entre los señores:

María Lia Milano, argentina, nacida el 5 de Abril de 1985, titular del D.N.I. N° 31.367.920, CUIL N° 27-313-67920-4, contadora pública, casada en primeras nupcias con Ignacio Llobet titular del D.N.I. N° 30.256.458, CUIL N° 20-30256458-3, domiciliada en calle L. Paganini N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, Juan Pablo Milano, argentino, nacido el 19 de enero de 1982, titular del D.N.I. N° 29.217.928, CUIL N° 20-29217928-7, arquitecto, soltero, domiciliado en calle L. Paganini N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, Ricardo Argentino Rozas, argentino, nacido el 29 de Julio de 1951, titular del D.N.I. 8.599.207, CUIL 20-08599207-5, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Laura María Costaguta, titular del D.N.I. 16.942.401, CUIL N° 27-16942401-8, domiciliado en calle Sarmiento N° 546, de la ciudad de Granadero Baigorria, Miguel Ángel Moreno, argentino nacido

el 30 de Julio de 1956 D.N.I. N° 12.042.736, CUIL N° 23-12042736-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Inés Adriana Milanesio, titular del D.N.I. N° 12.042.706, CUIL N° 2712042706-2, con domicilio en calle Mitre N° 1137, de la ciudad de Fray Luis Beltran, Pcia. de Santa Fe.

CAPITULO 1

Denominación, Domicilio y Duración

Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación "TRANSPORTE FLUVIAL CAMPEADOR S.R.L."

Segunda: Domicilio: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Puerto San Martín, provincia de Santa Fe, República Argentina, el que podrá ser modificado en cualquier momento por reunión de socios, pudiendo establecer toda clase de agencia y sucursales en Argentina y el exterior.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO 2

Objeto y Capital

Cuarta: Objeto: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto realizar, por si o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior la explotación comercial del transporte marítimo y fluvial en todas sus manifestaciones, así como las actividades complementarias y accesorias, entre ellas: a) servicio de remolque de buques, barcasas, lanchas u otros transportes navales, b) transpone marítimo y fluvial regular o no de cargas en general, en especial de hidrocarburos y sus derivados en todas sus formas, cosas y/o personas, c) servicio de provisión de líquidos, combustibles y grasas, d) retiros de residuos desde a bordo para procesamiento y/o disposición final. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

Quinta: Capital: Capital Social, Suscripción e Integración. El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. Cada cuota social da derecho a un voto. Los socios suscriben e integran el capital de conformidad con el siguiente detalle: Maria Lia Milano suscribe mil doscientos (1.200) cuotas sociales, que representan la suma de pesos ciento veinte mil (120.000.-), integrando en este acto pesos treinta mil (\$30.000.-) en efectivo y el saldo restante a integrar dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente; el socio Juan Pablo Milano suscribe mil doscientos (1.200) cuotas sociales, que representan la suma de pesos ciento veinte mil (120.000.-), integrando en este acto pesos treinta mil (\$30.000.-) en efectivo y el saldo restante a integrar dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente; el socio Ricardo Argentino Rozas suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales, que representan la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000.-), integrando en este acto la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-), en efectivo y el saldo restante a integrar dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente, el socio Miguel Moreno suscribe mil doscientos (1.200) cuotas sociales, que representan la suma de pesos ciento veinte mil (120.000.-), integrando en este acto pesos treinta mil (\$30.000.-) en efectivo y el saldo restante a integrar dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente.

CAPITULO 3

Administración y Fiscalización

Sexta: De la Administración. Dirección y Representación. La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, formada por uno o más gerentes y un suplente para casos de vacancia, socios o no, que serán designados en reunión de socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes durarán en su cargo por tiempo indeterminado. Estos actuarán con toda amplitud de sus facultades en los actos y negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato que sea necesario para el desenvolvimiento de los mismos.

Séptima: Asambleas. Reunión de los Socios. Fiscalización: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el Art. 159, lera parte, párrafo 2do de la Ley 19.550. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmando todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, pudiendo exigir la exhibición, de los libros contables y de toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad.

OTROS ACUERDOS

En la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Junio de 2017, María Lia Milano titular del D.N.I. N° 31.367.920, Juan Pablo Milano, titular del D.N.I. N° 29.217.928, Ricardo Argentino Rozas, titular del D.N.I. 8.599.207, Miguel Moreno, D.N.I. N° 12.042.736, únicos socios de "Transporte Fluvial Campeador S.R.L." constituida en esta misma fecha, acuerdan por unanimidad:

A) Establecer La Sede Social: En la calle Juan Domingo Perón N° 10 de la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe.

B) Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta se resuelve designar como gerente a: Ricardo Argentino Rozas, argentino, nacido el 29 de Julio de 1951, titular del D.N.I. 8.599.207, CUIL 20-08599207-5, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Laura María Costaguta, titular del D.N.I. 16.942.401, CUIL N° 27-16942401-8, domiciliado en calle Sarmiento N° 546, de la ciudad de Granadero Baigorria, Miguel Moreno, argentino nacido el 30 de Julio de 1956 D.N.I. N° 12.042.736, CUIL N° 23-12042736-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Inés Adriana Milanese, titular del D.N.I. N° 12.042.706, CUIL N° 2712042706-2, con domicilio en calle Mitre N° 1137, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe, Luis José Milano, titular del D.N.I. N° 6.184.586, CUIL N° 20-06184586-1, con domicilio en calle L. Paganini N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, casado en primeras nupcias con Marta Ana Radice, D.N.I. N° 5.614.484, CUIL N° 27-05611448-4.

Como prueba de conformidad y de aceptación del domicilio firman todos los socios.

§ 220 332216 Ag. 29

COMPAÑÍA GENERAL DE HACIENDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "COMPAÑÍA GENERAL DE HACIENDA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. N° 1561 Año 2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 12 de Julio de 2017 el Sr. Santiago Fasano, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1977, soltero, de apellido materno Angeloni, comerciante, D.N.I. N° 26.099.690, C.U.I.T. N° 20-26099690-9, con domicilio en calle Independencia N° 2.667 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, cedió por la cantidad de \$ 4.000.- al Sr. Leonardo Fasano, argentino, nacido el 02 de julio de 1984, casado en primeras nupcias con Luciana Anali Iglesias, de apellido materno Angeloni, comerciante, D.N.I. N° 30.792.105, C.U.I.T. N° 20-30792105-8, con domicilio en calle Padre Carlos Tibaldo N° 2878 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, cuarenta (40) cuotas de capital representativas de \$ 4.000.-; de las que tiene en la sociedad Compañía General De Hacienda S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70894179-0, con sede social en calle Independencia N° 2667 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1322, F° 318 del Libro 15 de S.R.L., en fecha 03 de agosto de 2004 (Legajo N° 6157). Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social a fin de adecuar las mismas a la cesión de cuotas sociales, designar nuevo Socio Gerente, y reducir el término de duración del mandato de los socios gerentes a tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, estableciéndose la redacción definitiva de dichas cláusulas, en los siguientes términos: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), representado por doscientas (200) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, el cual se encuentra integrado en su totalidad. Las cuotas de capital quedan subscriptas en la siguiente proporción: Santiago Fasano, cien (100) cuotas representativas de cien mil pesos (\$ 100.000.-) y Leonardo Fasano, cien (100) cuotas representativas de cien mil pesos (\$ 100.000.-). Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños sino en la forma prevista en el art. 152 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, o sea con el acuerdo de los socios que representen tres cuartas partes del capital cuando la Sociedad tuviera más de cinco socios y por unanimidad cuando tuviera cinco o menos. Las cuotas deber ser ofrecidas previamente a los consocios, quienes tienen prioridad de compra. Quinta: La administración, dirección y representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de un socio designado Gerente. Para el uso de la firma social deberá anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento -Socio Gerente. El socio designado gerente podrá ser relevado de su cargo por mayoría absoluta de capital subscripto. De no mediar tal circunstancia desempeñará sus funciones durante el plazo de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En el ejercicio de la administración podrá celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al objeto social, entre ellos constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, celebrar contratos de locación y rescindirlos, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, tomar dinero en préstamo, garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario S. A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, o privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas y/o prendas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes, haciéndose constar que la presente resena es meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia ejercer todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del decreto-ley 5965/63. El Socio Gerente no podrá comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, tampoco podrá otorgar o constituir fianzas, garantías o avales, a favor de terceros, que comprometan a la sociedad. Para todo acto de disposición respecto de los bienes inmuebles y para la constitución de derechos reales sobre ellos, se requerirá resolución con el voto favorable unánime de los socios. Designación de Gerente: Los socios deciden por unanimidad designar como gerente al Sr.

§ 211 332321 Ag. 29

RADIODIFUSORA SIGLO XXII S.R.L

RECONDUCCIÓN

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 31/07/2017 los Sres: reunidos los señores: María Alejandra Monserrat DNI 14.081.750, Argentina, nacida el 14 de Enero de 1961, con domicilio en calle San Juan 663, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con el Sr. Daniel Edgardo Mariatti, comerciante, CUIT 27-14081750-9 y Daniel Edgardo Mariatti, DNI 13.039.693, Argentino, nacido el 22 de Octubre de 1959, con domicilio en calle San Juan 663 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Monserrat, comerciante, CUIT 20-13039693-4, quienes representan el 100% del capital social, han resuelto reconducir la sociedad por el término de 25 años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Rioja 672 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La sociedad tiene por objeto, desarrollar por sí, por terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) La prestación del servicio de Tele radiodifusión, incluyendo la producción de programas de televisión y radio y la explotación publicitaria de dichos espacios. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19550. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil (\$ 192.000) divididos en Mil Novecientos Veinte (1.920) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada uno. La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, y hasta un máximo de tres. Será designado por mayoría del capital presente, por el tiempo indefinido, reelegiéndolos. En caso de ser plural, obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, designándose en esta oportunidad como socios gerentes y por tiempo indeterminado al Sr. Daniel Edgardo Mariatti. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-. El ejercicio económico de la sociedad cierra día el 31 de Octubre de cada año.

§ 83 332161 Ag. 29

DIAGNOMED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DIAGNOMED S.R.L. s/Modificación al Contrato Social", Expte. CUIJ 05194931-2, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, se hace saber que, el día 7 de junio de 2017, el socio cedente Sr. Notta, Hernán Rafael, D.N.I. N° 24.132.976, CUIT N° 20-24132976-4, ha cedido y transferido a favor del Sr. Roldan, Carlos Enrique, D.N.I. N° 8.280.888, CUIT N° 20-08280888-5, las siguientes cantidades de cuotas sociales de la entidad "DIAGNOMED S.R.L.". a saber: (5) cuotas de capital de la Sociedad Diagnomed S.R.L. de pesos mil (\$ 1.000) cada una de ellas. El precio de la cesión se estableció en la suma única, total y definitiva de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), que fueron abonados por el cesionario en el acto. En consecuencia, la cláusula 4° del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta (50) cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Roldan, Carlos Enrique veinte (20) cuotas sociales por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), correspondiendo al 40% del capital social; la Sra. Notta, Liliana Neli veinte (20) cuotas sociales por la suma de pesos veinte mil (\$20.000), correspondiendo al 40% del capital social; la Sra. Roldan,

Berenice diez (10) cuotas sociales por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) correspondiendo al 20% del capital social.El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo en este acto. Se transcribe, en su parte pertinente, el decreto que ordena la presente publicación: "Santa Fe, 03 de Agosto de 2017 publíquese edicto. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario". Santa Fe, 15 de Agosto de 2017.-

§ 90 332432 Ag. 29

INGASCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por acta de asamblea del 10 de Febrero de 2017 en la que estuvieron presentes Sr. Socio Gerente Diego Martín Consiglio y la Sra. María Soledad González Font, se resolvió trasladar la sede social a la calle Primero de Mayo 3630 de la ciudad de Santa Fe. Autos

Ingasco S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expte. Nº 1185 año 2017). Santa Fe, 03 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 332466 Ag. 29

LABORATORIOS ARGOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en el expediente 1609 del año 2017 correspondiente a la cesión de cuotas y modificación del art. 5° de la entidad LABORATORIOS ARGOS S.R.L. que tramitan por ante el Señor Juez del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento privado de fecha 19 de julio de 2.017, la señorita Alien Ana Riso, cedió a los señores Gustavo Daniel Bianchi, Guillermo Eduardo Bianchi y la señora Silvana Cecilia Bianchi, la totalidad de las cuotas de capital referidas de que es titular en la sociedad LABORATORIOS ARGOS S.R.L., quienes aceptaron, adquiriendo Doscientas ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (286.667) cuotas el primero, es decir el 20,83% del capital social, Doscientas ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (286.667) cuotas el segundo, es decir el 20,83% del capital social y Ciento catorce mil seiscientos sesenta y seis (114.666) cuotas la tercera, es decir el 8,33% del capital social.-

Que en razón de la cesión de cuotas de capital social, modificaron la cláusula Quinta del contrato social vigente, la que quedó redactada de la forma que seguidamente se expresa:

“Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil (\$1.376.000) representado por Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil cuotas de capital social de Pesos Uno (\$ 1), constituido de la siguiente manera: Gustavo Daniel Bianchi posee Quinientas dieciséis mil (516.000) cuotas de capital social, por la suma de Quinientos dieciséis mil pesos (\$ 516.000), las que representan el 37,50% del capital social; Guillermo Eduardo Bianchi posee Quinientas dieciséis mil (516.000) cuotas de capital social, por la suma de Quinientos dieciséis mil pesos (\$ 516.000), las que representan el 37,50% del capital social; y Silvana Cecilia Bianchi posee Trescientas cuarenta y cuatro mil (344.000) cuotas de capital) social, por la suma de Trescientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 344.000), las que representan el 25% del capital social.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 07 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 332398 Ag. 29

RYMED S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “TRYMED S.A. s/constitución de sociedad”. Expte. 1095, año 2017 se hace saber que en fecha 7 de noviembre de 2016 se ha constituido la sociedad:

Socios: Sebastián Andrés Grin, de apellido materno París, Argentino, fecha de nacimiento 12/03/1984, Soltero, D.N.I. Nº 30.787.095, CUIT 23-30787095-9, Médico, domiciliado en calle San Jerónimo 1798 Piso 10 Depto A de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Hugo Enrique Grin, de apellido materno Nachajon, Argentino, fecha de nacimiento 21/06/1944, DNI 6.255.141, CUIT 20-06255141-1, Empresario, casado en primeras nupcias con Eva Paris, domiciliado en calle San Jerónimo 1798 Piso

10 Depto A de la Ciudad Autónoma de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 07-11-2016.

Denominación: TRYMED S.A.

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades:

a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas, b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; d) la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y propagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; e) ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia.

La dirección técnica del establecimiento deberá ser ejercida por profesionales que posean título habilitante universitario para el ejercicio del arte de curar.

La sociedad no podrá recibir depósitos de terceros y realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4° de la ley de sociedades comerciales y la ley 21526, sus concordantes y toda otra que requiera concurso público.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El Capital Social es de cien mil pesos (\$ 100.000.-), representado por cien (100) acciones ordinarias, con derecho a cinco (5) votos y de mil pesos (\$1.000.-) de valor nominal cada una.

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos.

Representación Legal: corresponderá al presidente o al vicepresidente del Directorio en su caso.

Directores: Presidente: Sebastián Andrés Grin, argentino, nacida el 12 de marzo de 1984, D.N.I. N° 30.787.095, CUIT 23-30787095-9, soltero, médico, domiciliado en calle San Jerónimo Piso 10 Depto. A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Hugo Enrique Grin, argentino, nacido el 21 de junio de 1944, D.N.I. N° 6.255.141, CUIT 20-06255141-1, casado en primeras nupcias con Eva Paris, empresario, domiciliado en calle San Jerónimo 1798 Piso 10 Depto A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Eva Paris, de apellido materno de Simiaski, argentina, nacida el 18 de febrero de 1947, D.N.I. N° 5.598.307, CUIT 27-05598307-6, casada en primeras nupcias con Hugo Grin, empresaria, domiciliada en calle San Jerónimo 1798 Piso 10 Depto A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescindí i, de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 59 de a Ley 19.550.

Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Sede Social: San Jerónimo 1798 Piso 10 Depto. A de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 09 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 231 332399 Ag. 29

FATIMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados FATIMA S.A. s/Designacion De Autoridades, expediente N° 1681 Año 2017, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 02/02/2017 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Romiti Miguel Ángel, argentino, soltero, nacido el 17/05/1986, productor agropecuario, con domicilio en Sargento Cabral 827, de la ciudad de San Jorge, DNI N° 32.191.470, CUIT N° 20-32191470-6.

Directora Suplente: Sarandon María Del Carmen, argentina, casada, nacida el 15/05/1959, ama de casa, con domicilio en Mendoza 562 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; DNI N° 13.174/704, CUIT N° 27-13174704-2.

Santa Fe, 15 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 55,44 332444 Ag. 29

NAGAS S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Reducción de capital social: Por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 1, de fecha 24 de mayo de 2017, los socios que representan el cien por ciento del capital social de la entidad NAGAS S.A., con sede social en Ruta Provincial N° 1 Km. 64, Zona Rural de la localidad de Cayastá, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el N° 1395, al F° 250, del Libro 12° de Estatutos de S.A. (Legajo N° 4110), han resuelto en forma unánime la reducción del capital social en la proporción de la participación accionaria de la Sra. Valeria Yanina Yossen, D.N.I. N° 24.407.591, (50%) o sea en la suma de \$ 2.537.500.-, y el rescate de dichas acciones para su anulación. De tal modo el capital de la sociedad quedará reducido a la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 2.537.500.-). Asimismo por unanimidad han resuelto modificar la redacción del Artículo Cuarto y de los apartados Suscripción e Integración del Capital e Integración del Directorio del estatuto social, debido a la incorporación del Sr. José Alcides Spalletti, argentino, nacido el 08 de febrero de 1961, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Lartiga, productor agropecuario, de apellido materno Airaldi, D.N.I. N° 14.214.820, C.U.I.T. 20-14214820-0, con domicilio en zona rural de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe, como nuevo socio de la sociedad; y a la designación de nuevas autoridades, como consecuencia de la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por el Sr. Juan Eduardo Spalletti, D.N.I. N° 23.225.063, la que fuera aceptada por unanimidad; quedando redactados los mismos, en los siguientes términos: Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$2.537.500.-), representado por doscientas cincuenta y tres mil setecientos cincuenta (253.750) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión e la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta alcanzar el quintuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de accionistas. Suscripción e Integración de Capital: El capital se encuentra suscripto íntegramente del siguiente modo: Susana Beatriz Lartiga: ciento veintiséis mil ochocientos setenta y cinco (126.875) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social); y José Alcides Spalletti: ciento veintiséis mil ochocientos setenta y cinco (126.875) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social). Este capital se halla aportado totalmente en dinero, y está totalmente integrado de acuerdo con el balance oportunamente practicado al efecto, de conformidad con la normativa vigente, cuyo original se encuentra agregado al acta constitutiva y estatuto social. "Integración del Directorio: Los accionistas presentes resuelven designar por unanimidad el nuevo Directorio, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Señor José Alcides Spalletti, argentino, nacido el 08 de febrero de 1961, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Lartiga, productor agropecuario, de apellido materno Airaldi, D.N.I. N° 14.214.820, C.U.I.T. N° 20-14214820-0, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en zona rural de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Señora Susana Beatriz Lartiga, argentina, nacida el 28 de febrero de 1966, casada en primeras nupcias con José Alcides Spalletti, sus quehaceres, de apellido materno Guitton, D.N.I. N° 17.472.340, C.U.I.L. N° 27-17472340-6, con domicilio especial constituido (art. 256 LGS) en zona rural de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe, quienes aceptan sus designaciones y prestan su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del presente para cubrir dichos cargos. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, de agosto de 2017.-

\$ 150 332420 Ag. 29

EL ALAMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados EL ALAMO S.A. s/Designacion De Autoridades, expediente N° 1680 Año 2017, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/01/2017 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Alberto Marcelo Brocca, argentino, nacido el 16/01/1934, casado, médico, con domicilio en San Martín 174 de la localidad de Clucellas, provincia de Santa Fe, LE N° 6.278.096, CUIT N° 20-06278096-8. Vicepresidente: Julia Esther Lamagni, argentina, nacida el 07/05/1932, casada, ama de casa, con domicilio en San Martín 174 de la localidad de Clucellas, provincia de Santa Fe, LC N° 2.839.224, CUIT N° 27-02839224-4. Directora Titular: María José Brocca, argentina, nacida el 20/02/1965, divorciada, abogada, con domicilio en San Martín 142 de la localidad de Clucellas, provincia de Santa Fe, DNI N° 17.070.948, CUIT N° 27-17070948-4. Directora Titular: Marcela Alejandra Brocca, argentina, nacida el 30/09/1963, casada, comerciante, con domicilio en Dalinger 273 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, DNI N° 16.424.024, CUIT N° 27-16424024-5. Director Titular: Carlos Alberto Brocca, argentino, nacido el 22/06/1966, casado, médico, con domicilio en Virgilio Moyano 934, Barrio Residencial Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI N° 17.399.024, CUIT N° 20-17399024-4. Director Suplente: Dante José Tenorio, argentino, nacido el 15/09/1969, soltero, ingeniero agrónomo, con domicilio en San Martín 142 de la localidad de Clucellas, Provincia de Santa Fe DNI N° 20.320.666, CUIT N° 20-20320666-7. Santa Fe, 15 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 106,26 332442 Ag. 29

BRICHER S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BRICHER S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1554 Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 02/05/2017 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Martín Re, argentino, casado, Ingeniero Industrial, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre N° 1075 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe Nacido el 27/01/1979, DNI N° 26.925.219, CUIT N° 20-26925219-8. Vicepresidente: Santiago Re, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe Nacido el 09/11/1989, DNI N° 34.609.392, CUIT N° 20-34609392-8.

Directora Titular: Eliana Re, argentina, soltera, Lic. en Psicología, Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 16/09/1982. DNI N° 29.582.169. CUIT N° 27-29582169-3. Director Suplente. Sergio Omar Valletto, argentino, casado, empleado, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1067 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 13/07/1960. DNI N° 13.694.889. CUIT N° 20-13694889-0.

Santa Fe, 15 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 78,54 332441 Ag. 29

LATINA INDUSTRIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados LATINA INDUSTRIAL S.A. s/Designación de Autoridades, expediente N° 1683 Año 2017, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/03/2017 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por:

Presidente: Carlos Dante Motto. Argentino, casado, comerciante, con domicilio en Bv. 9 de Julio 424 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 03/07/1954. DNI N° 11.028.457. CUIT N° 20-11028457-9. Vicepresidente: Juan Carlos Turchetti, Argentino, casado, comerciante, con domicilio en Moreno 626 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe Nacido el

23/06/1958. DNI N° 12.296.662. CUIT N° 20-12296662-4. Director Suplente: Daniel Alejandro Ferrero. Argentino, casado, empleado de comercio, con domicilio en Bv. Italia 1744 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 03/01/1970. DNI N° 21.491.210. CUIT N° 20-21491210-5.

Santa Fe, 15 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 60,06 332438 Ag. 29

INSTITUTO KOCH S.R.L.

CAMBIO DE SOCIO GERENTE

El veinticinco días del mes Julio de 2017, los Señores Eduardo Rubén Comba, Nelson Fernando Viale, y la señorita Leticia Fernanda Gil, únicos integrantes de la sociedad INSTITUTO KOCH S.R.L, deciden por unanimidad: De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Social, designar Socio Gerente únicamente a la señorita Leticia Fernanda Gil, quedando redactada la mencionada cláusula de la siguiente forma: "Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose por este acto, a la señorita Leticia Fernanda Gil, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y deberá suscribir todos los actos, y contratos con la denominación de INSTITUTO KOCH S.R.L, y aclaración de firma y cargo del Socio Gerente. El mandato es ilimitado pero no podrá utilizar la firma social a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Las atribuciones conferidas al socio gerente alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal, comunal, como así también en operaciones bancarias, ya sean entidades oficiales, privadas, y/o mixtas. El nombramiento del Socio Gerente a cargo de la dirección y administración de la sociedad, de común acuerdo podrán variarlo, pero siempre será uno, con las mismas atribuciones revistiendo el carácter de Socio Gerente, pudiendo en su defecto otorgarse un poder espacial para determinados casos si así lo estiman procedentes los socios.

§ 75 332462 Ag. 29

TRES M AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El veinticinco de julio de dos mil diecisiete, los Señores Maximiliano Leonel Germondari, Matías Jesús Germondari y Mauricio Ezequiel Germondari, únicos integrantes de la sociedad TRES M AGROPECUARIA S.R.L, deciden por unanimidad: De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Quinta del Contrato Social, designar Socio Gerente únicamente al señor Mauricio Ezequiel Germondari, por lo que la cláusula queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Administración - Dirección - Representación: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. Mauricio Ezequiel Germondari quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y pre-cedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias. La firma solo podrá obligar en operaciones que se realicen con el giro de la Sociedad y no podrá utilizarse en prestaciones a título gratuito, fianza o garantía de terceros.

Los Gerentes, en sus funciones, podrán comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en pago o permuta, toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinarias y mercaderías, cobrar y percibir créditos, activos de la sociedad, otorgando recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeudé, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales, prendas con o sin registro, celebrar contratos de locación como locadores o locatarios, así como locación de servicios, dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales en bancos oficiales, privados o mixtos, del país o del extranjero, nombrar empleados, agentes, subagentes, personal técnico, representantes, renovarlos, fijarles remuneración; establecer viáticos, conceder licencias especiales, acordar gratificaciones especiales, otorgar poderes especiales, renovarlos o revocarlos, nombrar apoderados legales, asesores letrados y auditores; ejercer representaciones comerciales, comisiones y consignaciones, particular en licitaciones públicas o privadas, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar y declinar jurisdicciones, aceptar concordatos, adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, hacer novaciones y revocaciones, administrar bienes de terceros, dejando expresa constancia de que la presente enumeración es meramente enunciativa y no taxativa.-

§ 118 332465 Ag. 29

TRESAGRO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El veinticinco de julio de dos mil diecisiete, los señores Teodoro Adolfo Franco y Eduardo César Mancinelli, únicos socios de TRESAGRO S.R.L., resolvieron por unanimidad:

Primero: Modificar el Contrato Social en lo referente al domicilio de la sociedad quedando redactada la cláusula Primera de la siguiente forma: Denominación - Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de Tresagro S.R.L., cuyo domicilio queda constituido en la calle 1° de Mayo 1818, de la ciudad de Casilda, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del país.

\$ 45 332461 Ag. 29

TELCO INVERSORA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 477 Año 2.017 - Telco Inversora S.A. s/Designación de Autoridades” se ha ordenado hacer saber que, con fecha 18 de Mayo del año 2017, los accionistas de Telco Inversora S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 6, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459; Director Suplente: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. N° 6.284.881. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 18 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Gisela Gatti. Secretaria

\$ 33 332407 Ag. 29

TACURAL ALIMENTOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: “Expte. 408 Año 2017 - TACURAL ALIMENTOS S.A. s/Designación de Autoridades” se ha ordenado hacer saber que, con fecha 10 de Febrero del año 2.017, los accionistas de Tacural Alimentos S.A. resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 23, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres (3) ejercicios:

Presidente y Director Titular: Omar Arcadio Allochis, D.N.I. N° 11.442.044; Director Titular: Darío Gabriel Bolatti, D.N.I. N° 16.942.100; Director Titular: Luciano Andrés Correnti, D.N.I. N° 28.796.378; Director Suplente: Fernando Miguel Bonzi, D.N.I. N° 16.342.996; Director Suplente: Jorge Alcides Giovenale, D.N.I. N° 13.358.604; Director Suplente: Edgardo Javier Enrici D.N.I. N° 21.691.239. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 18 de Agosto de 2017.- Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 332406 Ag. 29

COMPAÑÍA COMERCIAL

MAYORISTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que conforme reunión de socios, se decidió unánimemente: 1- aprobar el Instrumento privado de fecha 24/07/2017 de cesión de cuotas sociales mediante el cual Carolina Echen DNI 26986212 cede y transfiere, cuatro mil quinientas cuotas, de diez pesos valor nominal y un voto cada una, a favor de Graciela Noemí Prarizzi, DNI 10496595; 2- se modifica la cláusula 5º del Contrato Social la que queda redactada: El capital societario se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) que se divide en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: Cristian Luis Huete, suscribe diez mil quinientas cuotas de capital (10.500.-) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$105.00.-) y Graciela Noemí Prarizzi cuatro mil quinientas (4.500.-) cuotas de pesos diez (\$10.-) o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil....”.

3-Carolina Echen renunció a su cargo de gerente quedando como único gerente Cristian Luis Huete.

\$ 45 332447 Ag. 29

DISCOVERY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Entre Leonardo Andrés Peiti, D.N.I. 23.281.998, CUIT 20-23281998-8, apellido materno Atardo, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de Agosto de 1973, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Montevideo 4774, de la ciudad de Rosario en adelante El Cedente, por una parte y Florencia Fernández Pasetto, D.N.I 25.982.277, CUIT 27-25982277-2, apellido materno Pasetto, argentina, mayor de edad, nacida el 02 de Enero de 1978, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Mendoza 4369, de la ciudad de Rosario en adelante El Cesionario, por la otra parte; únicos socios de DISCOVERY S.R.L. sociedad inscripta en Sección Contratos al tomo 155, folio 3774, nro. 282, en fecha 05/08/2008 y modificaciones, decidieron: Leonardo Andrés Peiti, cede, vende y transfiere a Florencia Fernández Pasetto, ciento sesenta (160) cuotas partes de La Sociedad de la que es propietaria, de valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una, dicha cesión se realiza por la suma de dieciséis mil pesos (\$16.000.-), Leonardo Andrés Peiti, recibe de conformidad en el acto en efectivo dieciséis mil pesos (\$16.000.-).

Segunda: En consecuencia el cedente transfiere al cesionario todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden a las referidas cuotas de capital, a sus accesorios y a cuanto más pudiere corresponderle por la titularidad de las mismas. Por lo tanto, las cuotas que constituyen el capital social de Discovery S.R.L. quedan distribuidas en la siguiente proporción: a Leonardo Andrés Peiti le corresponden 200 cuotas y b) Florencia Fernández Pasetto le corresponden 200 cuotas. Quedando modificado el artículo quinto del Contrato Social que quedará redactado así: “Quinta: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil pesos (\$40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) al señor Leonardo Andrés Peiti, corresponden doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea un capital social de pesos veinte mil (\$20.000) y b) a la señora Florencia Fernández Pasetto corresponden doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea un capital social de pesos veinte mil (\$20.000).

Fecha del instrumento: 11 de julio 2017.

\$ 65 332390 Ag. 29

MORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, Juez de Trámite Dr. Ricardo Dutto, se dispuso la inscripción de la Liquidación y Adjudicación de las 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal de Mora S.R.L. suscriptas e integradas oportunamente por Evangelina María Anselmo a favor de José Luis Liberati, todo ello conforme resolución que se transcribe: N° 686 Rosario 07 de abril de 2017. Y VISTOS: Los autos: Liberati José Luis y Otro s/Liquidación Sociedad Conyugal” de los que resulta: Que a fs. 11 de autos comparecen las partes y solicitan la liquidación del régimen de comunidad de ganancias y su correspondiente adjudicación de bienes. Se ha dado la debida intervención a la Caja Forense (fs. 16) a los fines de la valuación del acervo de la comunidad ganancial, se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes (fs.39) con conformidad de la Caja a fs. 39 vto., se ha cumplimentado con los aportes a las Cajas respectivas (fs.40.)

se ha acreditado la inscripción marginal de la sentencia de divorcio (fs. 13), quedando los presentes en estado de resolver. Y Considerando: Que se ha inscripto en el Registro Civil pertinente la resolución n° 660/14 la que declara el divorcio de las partes y la disolución del régimen de comunidad de ganancias de los comparecientes. Que las partes ha efectuado acuerdo particionario en un todo de acuerdo a las prevenciones del art. 2369 C.C y C y el mismo no merece objeción por parte del Órgano Jurisdiccional, dicho acuerdo se transcribe: Se liquidan y adjudican 2.400(dos mil cuatrocientas) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una valor nominal de Mora S.R.L. sociedad inscripta al Tomo 160 F° 12562 N° 921 de fecha 4/6/09 del Registro Público de Comercio suscriptas e integradas por Evangelina María Anselmo a favor de José Luis Liberati, oficiándose a sus efectos. Considero que su pretensión es legítima y aún más, no encuentro obstáculo legal para proceder a la homologación total del acuerdo. Por lo expuesto, arts. 2369, 2379 del C. C. y C. y arts. 611 y 616 del C.P.C.; Resuelvo: Homologar el convenio particionaria celebrado entre José Luis Liberati y Evangelina María Anselmo en la forma y modo expuestos en los considerandos precedentes.- Insértese y hágase saber.

\$ 70 332405 Ag. 29

INFOSEG S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley el cambio de domicilio social: Rioja 1021 Piso 3 Oficina "D" de la ciudad de Rosario (se modifica la cláusula Segunda: lo cual ha sido dispuesto por instrumento de fecha 23 de agosto de 2017. El resto de las cláusulas quedan con su redacción original.-

\$ 45 332448 Ag. 29

MAQUINAS AGRÍCOLAS OMBU S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 20/05/2017

Directorio: Presidente: Orlando Luis Castellani, Vicepresidente: Marta Carolina Filomena Rotelli, Director Titular: Leandro Luis Castellani, Director Suplente: María Luján Castellani.

\$ 45 332408 Ag. 29

PRO-MAG SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 22/05/2017

Directorio: Presidente: Guillermo Cesar Salvador Isla, Director Suplente: Fabián Rogelio Magnoni.

\$ 45 332409 Ag. 29

GLOBAL NOA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Acta: 03.07.2017

2) Datos de los socios: Antonella Marcela Aquino, argentina, soltera, nacida el 9 de agosto de 1992, DNI 36.010.544, CUIL 27-36010544-5, domiciliada en Pje. Del Campo N° 5073 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Alicia Liliana Duarte, argentina, casada, DNI 26.978.278, fecha de nacimiento 26/12/1978, CUIT 27-26978278-7, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 2352 Pb Dpto. 2 de la ciudad de Rosario

3) Domicilio y sede social: calle Sánchez de Bustamante 2352, departamento 2, de la ciudad de Rosario

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la fabricación y montaje de estructuras metálicas, servicios metalúrgicos para las industrias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

6) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000.-), dividido en seiscientos (800.-) cuotas de pesos mil (\$1000.-) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: la socia Antonella Marcela Aquino, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, por un total de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) y la socia Alicia Liliana Duarte, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, por un total de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

7) Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia Alicia Liliana Duarte, quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 158 y 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299. Los socios ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

8) Cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año.

\$ 65 332468 Ag. 29

TAXIDERAL S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Mauro Germán Trotti, D.N.I. 28.126.518, de nacionalidad argentino, nacido el 1 de abril de 1980, domiciliado en Saavedra N° 1733 de la ciudad de Rosario, divorciado, de profesión comerciante, CUIT 20-28126518-1; y Hugo Sebastián Heredia, D.N.I. 23.501.435, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de noviembre de 1973, domiciliado en calle Güemes N° 2120 - 5 "B" de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-23501435-2;

2. Fecha del instrumento de constitución: 17 de agosto de 2017

3. Denominación social: TAXIDERAL S.R.L.

4. Sede social: Güemes N° 2120 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis.

6. Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos trescientos mil (300.000.-), dividido tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Administración: La ejercen los socios Mauro Germán Trotti y Hugo Sebastián Heredia quienes actuarán de manera individual e indistinta

9. Fiscalización: A cargo de los socios

10. Organización de la representación legal: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 45 332363 Ag. 29
